

MENDOZA, 04 SET 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 30803/2014, en la que se tramita el traslado del Ing. Ricardo UNGARO a Puerto Madryn - Chubut, en octubre del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamentó en el hecho de que el mencionado profesional asistió al “Congreso de Ingeniería Industrial - COINI” que se realizó en Puerto Madryn - Chubut.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado del Ing. Ricardo UNGARO (Legajo N° 24.252) a los efectos de su participación en el evento mencionado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar al Ing. UNGARO, la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- El Ing. UNGARO deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 411 / 17